

E X T R A C T O :

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PETROQUIMICOS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., POR LA DE MUEHLSTEIN DE ECUADOR C.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía **PETROQUIMICOS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.**, por la de **MUEHLSTEIN DE ECUADOR C.A.**, y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de diciembre de 1995, ante el Notario Primero del Cantón Quito. La señora Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, abogada Dorys Alvarado de Chang, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.96-2-1-1-
el

10
0000570

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Dr. Francisco Rosales Ramos, en su calidad de Presidente, encargado de la Gerencia General de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada en la Resolución No. 96-2-1-1-0000570 de se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía **PETROQUIMICOS MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.**, por la de **MUEHLSTEIN DE ECUADOR C.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

WML/CMdeL

Guayaquil, 8 de febrero de 1996

Miguel Martínez Davalos

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**